



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 23

29 de julio 2019



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*





*Acta de Cabildo número 23, Décima Tercera Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 28 de junio de 2019*

## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.....</b>	<b>5</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la comisión de patrimonio inmobiliario y tenencia de la tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.....</b>	<b>10</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Laguna Sur” Súper Mercado con Venta de Vinos y Licores, para nueva licencia de alcoholes.....</b>	<b>14</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación a la aprobación de 6 (seis) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.....</b>	<b>17</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas(os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.....</b>	<b>22</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el C. J. Raymundo Becerra Martín, quien solicita se le otorguen un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial y sus accesorios en las áreas de cesión municipal.....</b>	<b>24</b>



**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Tesorera del Republicano Ayuntamiento de Torreón, quien solicita se otorgue estímulos fiscales en el pago del impuesto predial consistentes en un 100% de descuento en el pago de multas, así como un 50% en el pago de recargos a partir de la fecha de autorización y hasta el día 30 (treinta) de septiembre del año 2019. .... 28**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitud presentada por Alttá Homes Norte, S. de R.L. de C.V. quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal. .... 35**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2019. .... 41**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - ..... 47**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. .... 48**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:02 (doce horas con dos minutos) del viernes 28 (veintiocho) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Décima**

**Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Noveno Regidor, David Moreno Sáenz; Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón; Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y la Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la



dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la comisión de patrimonio inmobiliario y tenencia de la tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado "Oxxo Laguna Sur" Súper Mercado con Venta de Vinos y Licores, para nueva licencia de alcoholes.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación a la aprobación de 6 (seis) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.



- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas(os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el C. J. Raymundo Becerra Martín, quien solicita se le otorguen un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial y sus accesorios en las áreas de cesión municipal.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la C. Tesorera del Republicano Ayuntamiento de Torreón, quien solicita se otorgue estímulos fiscales en el pago del impuesto predial consistentes en un 100% de descuento en el pago de multas, así como un 50% en el pago de recargos a partir de la fecha de autorización y hasta el día 30 (treinta) de septiembre del año 2019.
- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitud presentada por Altta Homes Norte, S. de R.L. de C.V. quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2019.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.



El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2019.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNA SUPERFICIE DE 77.07 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA CAROLINAS A FAVOR DEL C. DANIEL GARZA GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNA SUPERFICIE DE 77.07 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA CAROLINAS, A FAVOR DEL C. DANIEL GARZA GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Octava Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:04 hrs.**

(trece horas con cuatro minutos) del día 06 (seis), del mes de junio del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.** - Con fecha 09 (nueve) de octubre del 2018 el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/1785** en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso de la superficie determinada sobre una superficie de 77.07 metros cuadrados.** - **SEGUNDO.-** Con fecha 23 (veintitrés) de octubre del 2018, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, **giró oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/2096/2018** emitiendo Dictamen Jurídico, para Informar respecto al trámite correspondiente a **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **TERCERO.-** Con fecha 29 (veintinueve) de noviembre del 2018, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/1021/2018** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **CUARTO.** – Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **QUINTO.-** Con fecha 28 de marzo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/1091/2019** dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la **solicitud de enajenación a título oneroso**, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SEXTO.** - Con fecha 05 (cinco) de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Octava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las



13:04hrs. (trece horas con cuatro minutos) del día 06 (seis) de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/169/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Octava Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba la **enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados del bien inmueble ubicado en Calzada Xochimilco y Calle Pirámides del Sol en la Colonia Carolinas de esta ciudad, a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **II.-** Que la enajenación a título



**oneroso del bien inmueble ubicado en Calzada Xochimilco y Calle Pirámides del Sol en la Colonia Carolinas de esta ciudad, será autorizada la venta por su valor comercial, siendo un total de 68,000.00 (Son Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N).** - **III.-** Se aprueba para que sean únicamente considerados en esta enajenación a título oneroso, aquellos documentos de pago que fueron efectuados con anterioridad, siempre y cuando sean oficiales, en condiciones legibles y previa valoración de su debido registro de ingreso en los sistemas de esta administración pública municipal. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **V.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve. “””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86, 110, 119 y 133 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículos 124 y 125 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 77.07 metros cuadrados del bien inmueble ubicado en Calzada Xochimilco y calle Pirámides del Sol en la colonia Carolinas a favor del C. Daniel Garza González, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Que la enajenación a Título Oneroso, del bien inmueble ubicado en Calzada Xochimilco y calle Pirámides del Sol en la Colonia Carolinas de esta ciudad,

será autorizada la venta por su valor comercial, siendo un total de \$68,000.00 (son sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) previa comprobación de pagos efectuados ante la Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a Título Oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. Daniel Garza González.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a Título Oneroso es para la regularización de la tenencia de la tierra por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

**Noveno.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNA SUPERFICIE DE 72.74 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA CAROLINAS A FAVOR DEL C. HÉCTOR HERRERA MONTELONGO, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UNA SUPERFICIE DE 72.74 METROS CUADRADOS EN LA COLONIA CAROLINAS, A FAVOR DEL C. HÉCTOR HERRERA MONTELONGO, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Octava Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:03 hrs. (trece horas con tres minutos) del día 06 (seis), del mes de junio del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO. - Con fecha 10**

(diez) de octubre del 2018 el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/2044/2018** en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso de la superficie determinada sobre una superficie de 72.74 metros cuadrados.** - **SEGUNDO.**- Con fecha 14 (catorce) de noviembre del 2018, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/2210/2018** emitiendo Dictamen Jurídico, para Informar respecto al trámite correspondiente a **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **TERCERO.**- Con fecha 29 (veintinueve) de noviembre del 2018, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/1120/2018** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **CUARTO.** – Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **QUINTO.**- Con fecha 20 de febrero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/527/2019** dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la **solicitud de enajenación a título oneroso**, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SEXTO.** - Con fecha 05 (cinco) de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Octava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:03hrs. (trece horas con tres minutos) del día 06 (seis) de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la

Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/527/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la Colonia Carolinas, a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Octava Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba la **enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calzada Xochimilco y Calle Aztecas en la Colonia Carolinas de esta ciudad, a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.** - **II.-** Que la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble ubicado en Calzada Xochimilco y Calle Pirámides del Sol en la Colonia Carolinas de esta ciudad, **será autorizada la venta por su valor comercial, siendo un total de 64,000.00 (Son Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N).** - **III.-** Se aprueba



para que sean únicamente considerados en esta **enajenación a título oneroso**, aquellos documentos de pago que fueron efectuados con anterioridad, siempre y cuando sean oficiales, en condiciones legibles y previa valoración de su debido registro de ingreso en los sistemas de esta administración pública municipal. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **V.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86, 110, 119 y 133 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículos 124 y 125 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados del bien inmueble ubicado en el área vial de la Calzada Xochimilco y calle Aztecas en la colonia Carolinas a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Que la enajenación a título oneroso del bien inmueble descrito en el resolutivo inmediato anterior, será autorizada la venta por su valor comercial, siendo un total de 64,000.00 (Son Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N); en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Tercero.-** Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a Título Oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. Héctor Herrera Montelongo.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a Título Oneroso es para la regularización de la tenencia de la tierra por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

**Noveno.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN,**

## **VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO LAGUNA SUR” SÚPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA NUEVA LICENCIA DE ALCOHOLES.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Séptima Regidora, la C. María Elena Mireles Acosta, Secretaria de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO LAGUNA SUR” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA NUEVA LICENCIA DE ALCOHOLES.** - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su quinta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13: 00 trece horas del día veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 13 de junio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1398/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO LAGUNA SUR” Súper Mercado con venta de vinos y licores, para nueva licencia de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente requisitado*



correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 19 de junio de 2019, convocó a las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la quinta sesión ordinaria, a celebrarse el día 21 de junio del presente año, a las 13:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud de solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO LAGUNA SUR” Súper Mercado con venta de vinos y licores, para nueva licencia de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado “OXXO LAGUNA SUR” Súper Mercado con venta de vinos y licores, realizó solicitud para nueva licencia de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fue solicitado. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO LAGUNA SUR” Súper Mercado con venta de vinos y licores, para nueva licencia de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO LAGUNA SUR” Súper Mercado con



venta de vinos y licores, para nueva licencia de alcoholes. - **II.-** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.* - **III.-** *Notifíquese a las partes interesadas.* - *El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.* - *Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecinueve.”””””*.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Laguna Sur” Súper Mercado con Venta de Vinos y Licores ubicado en Blvd. Laguna No. 730 de la Colonia Santiago Ramírez, para nueva licencia de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN A LA**

## **APROBACIÓN DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Séptima Regidora, la C. María Elena Mireles Acosta, Secretaria de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 6 (SEIS) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su quinta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:02 (trece horas con dos minutos) del día 21 (veintiuno) del mes de junio de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 12 (doce) de junio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios número SRA/1398/2019 y SRA/1414/2019, dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 6 (seis) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias

de alcoholes. - **SEGUNDO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 19 (diecinueve) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la quinta sesión ordinaria, a celebrarse el día 21 (veintiuno) de junio del presente año, a las 13:00 (trece) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “PALENQUE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “SUPER EL REY” DEPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CB MAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “EL PALAPO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “MISCELANEA HERMANOS CARDENAS” MISCELANEA CON VENTA DE

CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TOÑITA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

**TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- “**PALENQUE**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- “**SUPER EL REY**” DEPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.

- “**CB MAS**” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

- “**EL PALAPO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- “**MISCELANEA HERMANOS CARDENAS**” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- “**TOÑITA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

**II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del



*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 (VEINTIUN) días del mes de junio de 2019 (dos mil diecinueve).“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autorizan las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, mismas que se describen a continuación:

- **“PALENQUE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- **“SUPER EL REY”** DEPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO.
- **“CB MAS”** SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.
- **“EL PALAPO”** RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“MISCELANEA HERMANOS CARDENAS”** MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“TOÑITA”** RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS(OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de JUNIO de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con escrito de fecha 11 de marzo de la anualidad

en curso, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/0672/2019 mismo que fue recibido con fecha 12 de marzo de la anualidad en curso relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. En este caso como familiar consanguínea ascendiente en línea recta del oficial **OMAR MARTINEZ ACOSTA**. Justificando en todo momento la relación y parentesco por medio de zendas actas de nacimiento del oficial y de su señora madre. - **SEGUNDO**. - El día 11 de mayo de 2019, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión efectuada con fecha 13 de junio en las instalaciones del recinto oficial de este R. Ayuntamiento, justamente en la sala lounge ubicada en el sexto piso, a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO**. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber, En este caso como familiar consanguínea ascendiente en línea recta del oficial **OMAR MARTINEZ ACOSTA**, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO**. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado, de forma retroactiva desde enero de la anualidad en curso consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, otorgando así el apoyo económico a la C.**NORMA FRANCISCA ACOSTA OTERO**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum



*Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA; C. DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA; C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO; C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN; C. EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO; C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ; C. JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE JUNIO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 13**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de junio del 2019.“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado, de forma retroactiva desde enero de la anualidad en curso consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, otorgando así el apoyo económico a la C.NORMA FRANCISCA ACOSTA OTERO. Lo en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, QUIEN SOLICITA SE LE**



## **OTORGUEN UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS EN LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS EN LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 25 de junio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Con fecha lunes 24 de junio de 2019, se remitió a ésta H. Comisión, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Oficio SRA/ 1494/2019, el oficio No. TMT/0508/2019 de la C. Tesorera Municipal, así como el expediente relativo del C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN., por medio del cual se solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal. - **SEGUNDO.** - El día 25 de junio de 2019, tuvo verificativo la décima cuarta sesión de ésta H. Comisión en Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general el que nos ocupa, corriéndose debido traslado a los integrantes de la misma el expediente relativo a la solicitud presentada por el C.ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido

del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del otorgamiento de un estímulo fiscal al C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, referente al adeudo de impuesto predial de las áreas de cesión que tiene al presente año. - **TERCERO.**

- Que las cantidades que se adeudan sobre Impuesto Predial corresponden a las áreas de cesión municipal ubicadas en los fraccionamientos CAMPO NUEVO ZARAGOZA Y CAMPIÑAS ROMANAS. - **CUARTO.** – Que con la finalidad de poder

realizar formalmente la cesión de dichas áreas al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se

aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracciones V, numeral 11 y VI, numeral 1, 105, 106 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 85, 86, 110 y demás

relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar al C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, un estímulo fiscal equivalente al 75% del monto total del importe pagado por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, indicando que el pago correspondiente se deberá realizar a más tardar en el mes de julio del presente año. - **SEGUNDO.** - El

estímulo otorgado al C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, corresponde al pago del impuesto predial de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos CAMPO NUEVO ZARAGOZA y CAMPIÑAS ROMANAS de ésta ciudad, de las cuales se transcriben a continuación las claves catastrales:

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento CAMPO NUEVO ZARAGOZA:

038-734-002-000, años de adeudo del 2003 al 2019.

038-806-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

038-838-010-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

038-841-039-000, años de adeudo del 2004 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento CAMPIÑAS ROMANAS:

038-103-151-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-601-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-086-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-701-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

**TERCERO.** – El C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, deberá entregar una factura por concepto de estímulo fiscal a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón que ampare la entrega del estímulo fiscal autorizado. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden

del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia Sesión ordinaria **número 14**, punto **V**, primer asunto general del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de JUNIO del 2019.“”””” .

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar al C. ARQ. J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN, un estímulo fiscal equivalente al 75% del monto total del importe pagado por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, indicando que el pago correspondiente se deberá realizar a más tardar en el mes de julio del presente año. El estímulo otorgado corresponde al pago del impuesto predial de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos CAMPO NUEVO ZARAGOZA y CAMPIÑAS ROMANAS de ésta ciudad, de las cuales se transcriben a continuación las claves catastrales:

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento CAMPO NUEVO ZARAGOZA:

038-734-002-000, años de adeudo del 2003 al 2019.

038-806-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

038-838-010-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

038-841-039-000, años de adeudo del 2004 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento CAMPIÑAS ROMANAS:

038-103-151-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-601-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-086-000, años de adeudo del 2018 al 2019.

038-103-701-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. TESORERA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, QUIEN SOLICITA SE OTORQUE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CONSISTENTES EN UN 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE MULTAS, ASÍ COMO UN 50% EN EL PAGO DE RECARGOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN Y HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. TESORERA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, QUIEN SOLICITA SE OTORQUE ESTIMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CONSISTENTES EN UN 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE MULTAS ASI COMO DE UN 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda,**



Patrimonio y Cuenta Pública en su décima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 25 de junio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha lunes 24 de junio de 2019, remitió a ésta H. Comisión la Tesorera Municipal Ing. MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO Oficio número TMT/0518/2019, por medio del cual solicita otorgar estímulos fiscales en el pago del impuesto predial consistente en el 100% de descuento por concepto de multas y un 50% de descuento por concepto de recargos a los sujetos de esta contribución a partir de la fecha de autorización y hasta el 30 de septiembre de la anualidad en curso. - **SEGUNDO.** - El día 25 de junio de 2019, tuvo verificativo la sesión decima cuarta de ésta H. Comisión en Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general el que nos ocupa, corriéndose debido traslado a los integrantes de la misma el oficio de la C. ING.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO, quien solicita otorgar a toda la ciudadanía en general estímulos en el pago del impuesto predial consistente en el 100% de descuento por concepto de multas y un 50% de descuento por concepto de recargos. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del Oficio TMT/0518/2019 se desprende lo relativo a la propuesta hecha por la Tesorera Municipal quien solicita se otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial. - **TERCERO.** – Que con la finalidad de incentivar y motivar a los Contribuyentes en acudir a pagar sus adeudos sobre el referido impuesto, se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95, 102, fracciones V, numeral 11 y VI, numeral 1, 105, 106 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 85, 86, 110 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar estímulos fiscales consistentes en un 100% de descuento en las multas así como un 75% de descuento por concepto de recargos a los sujetos de esta contribución a partir de

que se autorice dicha petición y hasta el día 30 de septiembre del presente año. - **SEGUNDO.** – Que con la finalidad de dar a conocer a los Contribuyentes estos estímulos fiscales, se solicite a la Dirección de Comunicación Social, la difusión de la presente propuesta una vez que haya quedado autorizada para que, de esta manera, se logre tener una mayor afluencia de ciudadanos interesados en estar al corriente de los pagos sea mayor. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 14**, punto **V**, segundo asunto general del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de JUNIO del 2019.“”””.

En uso de la voz el C. Décimo Cuarto Regidor Alfredo José Mafud Kaim comentó: Una pequeña observación, en el dictamen que acaba de leer el primer regidor habla del 100% de descuento en multas y el 75% de descuento en el concepto de recargos, pero en el acta de cabildo dice el 50% no sé si es error de dedo, el dictamen es el que vale es el 75%, gracias. - En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Vamos a presentar los estados financieros del mes de mayo, donde en la primer diapositiva tenemos el estado de situación financiera, en el mes de mayo de 2019 el activo fue de 3266 millones, el pasivo de 137 millones y teniendo el comparativo con diciembre de 2018, un muy buen resultado con una disminución del pasivo de 154 millones y un incremento en el patrimonio de 236 millones. En la segunda diapositiva se muestra el estado de actividades en donde el ingreso es de 209.4 millones en el mes de mayo de 2019, un egreso de 163.1 millones para tener un ahorro de 46.3 millones, de enero a mayo de 2019 tenemos un ingreso de 1237 millones, un egreso de 791.5, para tener un ahorro de acumulado de 445.5 millones. Si comparamos en el mismo periodo de 2018, tenemos un aumento en el ingreso de 103.5 millones y un ahorro de 86.6 millones de pesos. En la tercera diapositiva en el analítico de ingresos tenemos de enero a mayo del 2019 395.6 millones en el rubro de impuestos lo cual pues nos da un muy buen nivel de recaudación siendo que vamos a mayo de este año. Derechos

de 183.1 millones, en contribuciones 29.9, aprovechamientos 34.9, teniendo un total de ingresos propios de 644.2 millones en el periodo de enero a mayo de 2019. Las participaciones son 655.7, asignaciones al sector 13.9 da un total de 1318.3 millones de pesos en este acumulado. En el analítico de ingresos, en el comparativo de 2017, 2018 y 2019, lo recaudado a mayo de 2019 nos da un total de ingresos propios de 562.8 millones, participaciones de 655.7, asignaciones del sector público de 13.9, otros ingresos de 4.5 millones dándonos una diferencia entre el 2018 y 2019 de 103.5 millones de incremento lo cual pues son unos muy buenos números para la administración. En egresos en los grandes rubros tenemos en servicios personales 66.5 millones, materiales y suministros 8.7 millones, en servicios generales 50.5, transferencias 35.7, en intereses 0.2, en inversión no capitalizable 2.1, teniendo un total de ingresos de 164 millones. De enero a mayo de 2019 tenemos un total de egresos de 872.7 y si lo comparamos con el presupuesto de enero a mayo tenemos un ahorro de 85.5 millones de pesos. En los subsidios y subvenciones tenemos estímulos fiscales por un total de 81.3, al DIF se le han dado 35.5 millones, SIMV 58.2, instituto municipal del deporte 8.4, IMPLAN 5.8, instituto municipal de la mujer 3.8, instituto municipal de la cultura 7.1, organismos que son aportaciones mensuales que se dan 7.8 de enero a mayo, ayudas sociales 10.5, donativos a instituciones sin fines de lucro 4.0 millones dando un total de 232.6 millones. En transferencias y subsidios del mes de mayo tenemos subsidios por pronto pago de 0.8 millones, descentralizadas de 28.2, ayudas sociales de 2.7 y donativos a instituciones sin fines de lucro por 4 millones dando un total de 35.7 millones cantidad que se encuentra en el resumen de egreso. El analítico de deuda nos da en mayo, un pasivo a corto plazo de 112.6 millones para tener una disminución en el pasivo de 131.2 millones, en el pasivo a largo plazo son 24.3 millones y tenemos una diferencia con diciembre de 2018 de 9.4 millones, dando una disminución de total del pasivo de 153.7. En resumen el resultado del ejercicio tenemos nuestra diferencia entre egresos e ingresos en el comparativo del 2018 de enero a mayo un ahorro de 359 millones y en enero a mayo de 2019 de 445.5, para un total de números positivos de 86.6, lo cual nos da una oportunidad de invertir en obras. Yo quisiera aclarar y destacar, los números que presentamos en este momento son números positivos, en donde vemos que nuestros activos han aumentado, los pasivos han disminuido y hemos tenido ahorros muy importantes durante este año, lo cual no nos dice otra cosa más que el excelente manejo que se ha tenido en los recursos municipales por parte de la tesorería, les agradezco, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias secretario, seguimos viendo inconsistencias en la información que se

presenta, solamente ahorita en la exposición que hizo la síndica en el rubro de ayudas a instituciones sin fines de lucro apareció 4.7 millones de pesos y en la página 5 del estado de actividades del estado financiero de mayo aparece en “ceros”, otro ejemplo, en el rubro de subsidios y subvenciones aparece en el documento físico que nos dieron, un gasto de 8´047,23 pesos y recuerdo que esta cabildo solamente ha autorizado para mayo y para el año subsidios por ejemplo a la camerata de Coahuila 80 mil pesos, aviario lira 40 mil, cruz roja 90 mil, unión laguna 80 mil, patronato del centro cultural de la laguna 40 mil, instituto municipal de música de Coahuila 100 mil, asociación de pensionados 5 mil, galería deporte lagunero 20 mil, unidad deportiva 90 mil, museo del algodón 25 mil y parque fundadores 115 mil, esto hace un total de 685 mil pesos como subsidios y esto van contra los 8 millones que se están estableciendo en la página 5 del estado de actividades, es decir ¿en que se gastaron los otros 7 millones 300 mil pesos? No aparece. Otro punto importante es que en el mismo concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, aparece por primera ocasión un concepto nuevo, denominado; donativos a instituciones sin fines de lucro 3 millones 983 mil pesos, este aparte del que acabo de comentar de ayudas sociales a instituciones que aparece en “ceros” en el mismo rubro. Y otro punto importante a mencionar es que en la página séptima, es decir en la siguiente de lo que acabo de comentar específicamente en el analítico de ingresos desglosado por rubro aparece; transferencias, subsidios y otras ayudas; ayudas sociales 2 millones 700 mil pesos, pero en la página anterior aparece en “ceros”. Otro punto importante es que en la página 13 del mismo estado financiero de mayo aparece en el rubro denominado “pasivo a corto plazo” 112 millones 638 mil 531 pesos es la página décimo tercera síndica y en abril ese mismo rubro aparecía con 127 millones 866 mil 241, es decir hubo una disminución de 15 millones 227 mil 710 pesos, mismos que no aparecen en el estado de actividades de gastos y otras perdidas, pero si aparece el concepto, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, es decir, ahí en este rubro, en este concepto debe aparecer ese egreso de 15 millones y pico que no aparecen. Por estas inconsistencias y otras es que quienes somos integrantes de la bancada de MORENA vamos a votar en contra. - En uso de la voz el C. Primer Regidor José Ignacio García Castillo comentó: Gracias secretario, bueno, en realidad yo invito a los compañeros regidores que quienes tengamos alguna duda con respecto a esta situación que finalmente así se ha dado porque tenemos una previa de donde algunos de nosotros somos parte de la comisión, hemos tenido sesiones previas y todas las dudas que hemos tenido se han aclarado y yo ofrezco en este momento, regidores que quien tenga alguna duda con respecto a plasmarlos los datos como

debe de ser en los reportes, pues que nos lo hagan saber en tiempo y forma, lo que a mí me queda claro es que los números que se han presentado aquí, son números que son positivos para el municipio, hemos disminuido la deuda, hemos tenido y tenemos ahorita la manera de tener mayor cantidad de dinero para invertir y vamos a ver las especificaciones a las que hace mención el regidor que estoy seguro se tendrá la explicación en tiempo y forma, yo ofrezco esa alternativa y el día que consideren, si gustan el lunes, podemos bajar con la tesorera a que nos aclare esos rubros para checar que efectivamente este plasmado todo aquello con lo que tenemos duda, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Buenas tardes, nada más si me gustaría aclarar con respecto a lo que se menciona sobre las diferencias en subsidios, son transferencias alternas al sector publico eso ya se había explicado dentro de la comisión, en donde se hizo una reclasificación y por eso aparece por primera vez en transferencias internas de sector público en lo que son las aportaciones al DIF, SIMV, etc. Y se hace lo que yo hice en la presentación fue una suma de los subsidios que se tenían en meses anteriores más los subsidios que se dieron durante este mes ya dentro de la cuenta de transferencias internas del sector público. Dentro de lo que se mencionó de donativos a instituciones sin fines de lucro esta es una campaña que se hace anualmente que hace el DIF, se hace una aportación a instituciones y de acuerdo a las reglas de operación pues esta contabilizada correctamente. Dentro de los subsidios también está todo relacionado, con gusto podemos ir con la tesorera como mencionaban para poderlo ver, vienen todas las aportaciones y todos los subsidios que se han dado a camerata, museos, más las ayudas sociales a personas, lo que se hace en la presentación se hace una suma nada mas de ambos tratare en la siguiente, los separo sin ningún problema para que haya mayor claridad, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Efectivamente syndica como usted dice, el rubro de transferencias internas y asignaciones al sector publico trae una asignación o un gasto de 20 millones 995 mil pesos sin embargo yo no lo mencione ese rubro, yo mencione únicamente el de subsidios y subvenciones, ayudas sociales a instituciones y donativos, supongo que usted lo menciona porque durante la sesión hice mención de la disminución en el rubro de subsidios que de enero fue de 92 millones, febrero 35, marzo 32, abril 29 y es muy notable que en mayo aparece con 8 millones y se aclaró por parte de la tesorera que era porque estos montos o de este rubro estaban transfiriendo al de transferencias internas, asignaciones al sector publico específicamente al DIF y a otras direcciones por esa razón no hice mención de este rubro, solamente para aclararlo, únicamente me

estoy refiriendo a subsidios y subvenciones, ayudas sociales a instituciones, donativos y deuda pública o pasivo a corto plazo, es cuanto gracias. - En uso de la voz la C. Décimo Séptima Regidora Leonor Jacob Rodríguez comentó: Si, muchas gracias, quiero hacer mención que como representante de MORENA y que formo parte de la comisión, siempre desde que estoy presente aquí en el cabildo se nos ha citado a una previa, claro es de voluntad de cada uno de los que formamos parte de la comisión, asistir o no asistir, yo me he tomado el tiempo y el compromiso para hacer siempre acto de presencia y todas las dudas o aclaraciones que he solicitado siempre en tiempo y forma se me han hecho saber y se me ha especificado todas las aclaraciones. Quiero también hacer mención que hay una comisión, tenemos siempre reunión de comisión para atender todas las dudas que tenemos en la comisión, considero que el cabildo es un órgano dónde venimos pues a reafirmar lo que en la comisión ya analizamos, discutimos previamente y aquí solamente para reafirmarlo, creo que para eso es la comisión, para discutir el tiempo que sea necesario, sin límite de tiempo, entonces yo si quiero en tiempo como representante de MORENA y para bien de la ciudadanía que no se confundan, porque luego se concluye diciendo que si yo voto o avalo las finanzas de este ayuntamiento, pues soy una "MORENA-PANISTA" y si lo voto en contra soy una "MORENA-PRIISTA" entonces yo creo que si hay que aclarar que somos regidores, que tenemos un compromiso serio, de atender los llamados a las previas y en las comisiones derivar todas nuestras dudas, discutir todo lo que tengamos que hacer y venir a cabildo simplemente a reafirmar nada más lo que ya hicimos en comisión, entonces si quisiera como representante de MORENA a título personal como lo he hecho desde que estoy en el cabildo, si reafirmar que hasta el momento en lo concerniente a la comisión de hacienda y patrimonio y cuenta pública, todo lo que he solicitado, todo lo que he estado en desacuerdo se me ha puntualizado y se me ha aclarado, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz la C. Sexta Regidora Rosa Isela Gallegos Barboza comentó: Gracias secretario, en relación al doceavo punto del orden del día relativo a la presentación y en su caso aprobación del informe financiero del mes de mayo de 2019, mi voto será a favor, presentando mi voto razonado por escrito de conformidad con el artículo 116 del reglamento interior del republicano ayuntamiento y en forma en las oficinas de la secretaria del republicano ayuntamiento, sin embargo es necesario hacer algunas previsiones al respecto para esta sexta regiduría es fundamental tener la información oficial omitida por la autoridad competente, para cada uno de los casos sobre todo en el tema que nos ocupa al respecto a las finanzas públicas municipales, todo esto para conocer realmente la situación que resguarda la administración, el uso la aplicación y el



destino final de los recursos públicos, recordemos que solo somos administradores de los recursos públicos que recibimos, por una parte por el esfuerzo recaudatorio y las estrategias diseñadas por la autoridad en turno, mientras que por otro lado es gracias a la participación y el pago de las contribuciones efectuadas por la ciudadanía que estamos recibiendo, todo esto gracias a la confianza ganada y a los resultados de las actividades y acciones que somos como gobierno municipal, se he estado desarrollando dentro de este municipio, es cuanto señor secretario.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar estímulos fiscales consistentes en un 100% de descuento en las multas así como un 75% de descuento por concepto de recargos, originados por concepto de adeudo del impuesto predial a los sujetos de esta contribución a partir de su aprobación por este H. Cabildo, con vigencia hasta el día 30 de septiembre del presente año, en términos del dictamen presentado.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, la difusión del presente acuerdo, con la finalidad de dar a conocer a los Contribuyentes dichos estímulos fiscales, en términos del dictamen presentado.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería Municipal así como a las entidades gubernamentales que dependan de la misma, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUD PRESENTADA POR ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE**



## **OTORGUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 25 de junio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha lunes 10 de junio de 2019, se remitió a ésta H. Comisión, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante Oficio SRA/ 1371/2019, el oficio No. TMT/0379/2019 de la C. Tesorera Municipal, así como el expediente relativo de la empresa ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V., por medio del cual se solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal. - **SEGUNDO.** - El día 24 de junio de 2019, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, corriendo debido traslado de todos y cada uno de los anexos que forman parte de la solicitud presentada, para que tenga verificativo la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la



*solicitud del otorgamiento de un estímulo fiscal al ente jurídico ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. referente al adeudo de impuesto predial de las áreas de cesión que tiene la referida empresa al presente año. - **TERCERO.** - Que las cantidades que se adeudan sobre Impuesto Predial corresponden a las áreas de cesión municipal ubicadas en los fraccionamientos: VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-C CERRADA ELEGANZA; SENDAS DEL BOSQUE, VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-A CERRADA STANZA; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-B CERRADA GRANDEZA Y VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-D CERRADA PRIVANZA. - **CUARTO.** – Que con la finalidad de poder realizar formalmente la cesión de dichas áreas al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago del Impuesto Predial, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracciones V, numeral 11 y VI, numeral 1, 105, 106 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como 85, 86, 110 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar a ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. un estímulo fiscal equivalente al 75% del monto total del importe pagado por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, indicando que el pago correspondiente se deberá realizar a más tardar en el mes de julio del presente año. - **SEGUNDO.** - El estímulo otorgado a ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V., corresponde al pago del impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-C CERRADA ELEGANZA; SENDAS DEL BOSQUE, VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-A CERRADA STANZA; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-B CERRADA GRANDEZA Y VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-D CERRADA PRIVANZA de ésta ciudad, de las cuales se transcriben a continuación las claves catastrales:*

*Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-C CERRADA ELEGANZA:*

*097-159-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019*

*097-193-001-000, años de adeudo del 2015 al 2019*

*097- 195-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019*

*Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento SENDAS DEL BOSQUE:*

074-401-047-000, años de adeudo del 2016 al 2019

074-401-048-000, años de adeudo del 2016 al 2019

074-403-017-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-404-006-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-404-018-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-406-019-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-407-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019

074-408-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA III:

097-265-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-269-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-274-001-000, años de adeudo del 2011 al 2019.

097-280-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-282-028-000, años de adeudo del 2011 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-A CERRADA STANZA:

097-060-466-000, años de adeudo del 2015 al 2019.

097-060-500-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-B CERRADA GRANDEZA:

097-156-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

097-158-031-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-D CERRADA PRIVANZA, todas las claves catastrales relacionadas con  
adeudo de los años del 2014 al 2019:

097-060-610-000

097-060-720-000

**TERCERO.** - ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V., deberá entregar una factura por concepto de estímulo fiscal a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón que ampare la entrega del estímulo fiscal autorizado. - **CUARTO.** - Túnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO,

*ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria número 14, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de JUNIO del 2019.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza otorgar a ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. un estímulo fiscal equivalente al 75% del monto total del importe pagado por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, indicando que el pago correspondiente se deberá realizar a más tardar en el mes de julio del presente año. El estímulo otorgado corresponde al pago del impuesto predial y sus accesorios de las áreas de cesión municipal que se ubican en los fraccionamientos VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-C CERRADA ELEGANZA; SENDAS DEL BOSQUE, VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA III; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-A CERRADA STANZA; VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-B CERRADA GRANDEZA Y VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-D CERRADA PRIVANZA de ésta ciudad, de las cuales se transcriben a continuación las claves catastrales:

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE ETAPA V-C CERRADA ELEGANZA:

097-159-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

097-193-001-000, años de adeudo del 2015 al 2019.

097- 195-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento SENDAS DEL BOSQUE:

074-401-047-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-401-048-000, años de adeudo del 2016 al 2019

074-403-017-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-404-006-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-404-018-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-406-019-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-407-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

074-408-001-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA III:

097-265-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-269-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-274-001-000, años de adeudo del 2011 al 2019.

097-280-001-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

097-282-028-000, años de adeudo del 2011 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-A CERRADA STANZA:

097-060-466-000, años de adeudo del 2015 al 2019.

097-060-500-000, años de adeudo del 2014 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-B CERRADA GRANDEZA:

097-156-001-000, años de adeudo del 2016 al 2019.

097-158-031-000, años de adeudo del 2017 al 2019.

Áreas de Cesión ubicadas en fraccionamiento VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE  
ETAPA V-D CERRADA PRIVANZA, todas las claves catastrales relacionadas con  
adeudo de los años del 2014 al 2019:

097-060-610-000.

097-060-720-000.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Décima Tercer Sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 13 de junio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 06 de junio de la anualidad en curso, se recibió oficio con número estadístico TMT/4.1.1/437/04/2019, el cual fue girado por la **C.ING. MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, Tesorera Municipal del R. Ayuntamiento, solicitando prórroga de dos días hábiles para la entrega de los estados financieros del mes de mayo, turnándolo en la misma fecha a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión en que se actúa, todo al tenor de tener a su debido conocimiento la prórroga solicitada por la funcionaria en mención; otorgando así el lapso solicitado. - **SEGUNDO.** - Con fecha 11 de junio de 2019, el C. Secretario de Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA / 1394 / 2019 con fecha 11 de junio de 2019, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing.

**C.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, para que el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.** – El día 11 de junio de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de 13 fojas útiles relativo al estado financiero del mes de mayo de 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el estado financiero del mes de mayo de 2019, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles Sandra Guadalupe Mijares Acuña, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2019. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 13 DE JUNIO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 13**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la

*Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de JUNIO de 2019.*“””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y se tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de mayo de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2019

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>55,777,960.87</b>
----------------------------	----------------------

**IMPUESTOS**

**22,438,238.02**

Año XXVIII

Número 23

29 de julio 2019

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	20,330,560.52
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,107,677.50
OTROS IMPUESTOS	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1,021,960.54</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,021,960.54
<b>DERECHOS</b>	<b>23,848,923.47</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,142,502.66
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,061,076.31
ACCESORIOS DE DERECHOS	229,450.90
OTROS DERECHOS	6,415,893.60
<b>PRODUCTOS</b>	<b>110,081.26</b>
PRODUCTOS	110,081.26
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>6,555,628.12</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	6,052,647.60
OTROS APROVECHAMIENTOS	502,980.52
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS</b>	<b>1,803,129.46</b>
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS	1,803,129.46

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	153,023,761.62
--	----------------

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES** **139,158,711.12**

PARTICIPACIONES 84,089,168.00

APORTACIONES 55,069,543.12



Año XXVIII  
CONVENIOS

Número 23

29 de julio 2019  
0.00

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>13,865,050.50</b>
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,865,050.50

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>1,376,768.47</b>
------------------------------------	---------------------

<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1,376,768.47</b>
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,376,768.47
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>0.00</b>
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>210,178,490.96</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>125,835,845.21</b>
---------------------------------	-----------------------

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>66,546,681.23</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	37,420,827.22
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,560,377.78
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,267,560.11
SEGURIDAD SOCIAL	6,617,611.88
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,648,186.84
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	32,117.40
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,771,519.87</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	406,066.19

Año XXVIII

Número 23

29 de julio 2019

ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,234,178.40
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	19,488.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,607,581.03
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	237,353.02
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,569,110.20
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	211,706.19
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	486,036.84
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>50,517,644.11</b>
SERVICIOS BÁSICOS	21,468,278.28
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	750,539.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	554,927.96
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	875,187.87
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,937,382.92
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	437,090.04
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	54,511.95
SERVICIOS OFICIALES	812,606.57
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,627,118.80

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>35,734,617.82</b>
---	----------------------

<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>20,995,792.34</b>
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	20,995,792.34
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8,047,023.88</b>
SUBSIDIOS	8,047,023.88
SUBVENCIONES	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>2,708,659.70</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,708,659.70
BECAS	0.00

Año XXVIII	Número 23	29 de julio 2019
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		0.00
<b>DONATIVOS</b>		<b>3,983,141.90</b>
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3,983,141.90

<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>237,549.19</b>
---	-------------------

<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>237,549.19</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	237,549.19
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00

<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,189,630.70</b>
--------------------------	---------------------

<b>INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</b>	<b>2,189,630.70</b>
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	2,189,630.70

<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>163,997,642.92</b>
---	-----------------------

<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>\$46,180,848.04</b>
--	------------------------

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. -**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que no se presentó ningún asunto general para este apartado.

## **DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

### **Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**



Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela  
**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz  
**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón  
**Décima Regidora**

## **INASISTENCIA JUSTIFICADA**

Eduardo Héctor González Madero  
**Décimo Primer Regidor**

José Antonio Gutiérrez Jardón  
**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim



**Décimo Tercer Regidor**

**Décimo Cuarto Regidor**

## INASISTENCIA JUSTIFICADA

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Quinta Regidora**

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Décimo Séptima Regidora**

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**

